

PROC. ORDINARIO No. 2020-0486

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C., 22 de enero de 2021, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que se recibió de la oficina de asignaciones la demanda instaurada por DANNY ALEXANDER SANTOS ESGUERRA contra BRINK'S DE COLOMBIA S.A. en archivo digital. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone: **RECONOCER PERSONERÍA** a **CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN** quien se identifica con C.C. 70.114.927 y T.P 33.513 del. C.S.J., para que actúe en representación de la parte actora conforme al poder conferido y adjunto al proceso digital.

ADMITIR la demanda Ordinaria de Primera Instancia, instaurada por **DANNY ALEXANDER SANTOS ESGUERRA** contra **BRINK'S DE COLOMBIA S.A.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a **BRINK'S DE COLOMBIA S.A.**, a través de su representante legal, según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del CPTSS, **CÓRRASELE** traslado de la demanda a la encartada por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**. Termina que iniciara a correr a partir de los dos días siguientes del envío del escrito de demanda y auto admisorio al demandado según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

HÁGASELE entrega de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6188f84ba4486d5e297069517266a09f80ca1a3a0f206ae73556e41f6528c05a

Documento generado en 23/03/2021 08:06:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>